



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios á precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Regalo de Navidad: LOTERIA

La Orientación obsequiará, á cuantos hagan ó renueven la suscripción del periódico por todo el año 1911 y anticipen **SEIS PESETAS** importe de la misma, con una participación de Lotería por valor de cincuenta céntimos, en el billete número

40.361

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 22 de Diciembre de 1910.

NOTAS. El pago de suscripción puede hacerse directamente en la Administración de LA ORIENTACION, plaza de San Esteban, núm. 2, ó encargándolo á persona de esta capital que lo haga. También puede remitirse el importe en libranza del Giro Mutuo ó en sellos de Correos certificando la carta.

No admitimos cartus-órdenes para los Habilitados, por la dificultad que ofrece este medio de cobranza con algunos de ellos.

Las suscripciones ó renovaciones pueden efectuarse hasta el día 20 de Diciembre actual.

SECCION OFICIAL

Real decreto del Ministerio de Hacienda sobre reconocimiento de los funcionarios que pretendan jubilarse por imposibilidad física:

«A propuesta del ministro de Hacienda, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para realizar los reconocimientos de los que en lo sucesivo pretendan jubilarse por imposibilidad física, se nombrarán por el ministro de Hacienda tres facultativos en Madrid y dos en cada una de las capitales de provincia, que serán encargados en todos los casos por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas de que lo realicen en unión del médico de Sani-

dad Militar que la autoridad competente designe al efecto.

Art. 2.º Estos funcionarios no percibirán sueldo, y sí sólo los derechos que marquen las tarifas profesionales que hoy rigen ó puedan regir en lo sucesivo, y que deberán ser abonados por aquellas personas que se sometan á reconocimiento después de haber solicitado su jubilación por imposibilidad física.

Art. 3.º Queda derogado el Real decreto de 13 de octubre del corriente año.

Dado en Palacio á veintinueve de noviembre de mil novecientos diez.—ALFONSO.—El ministro de Hacienda, *Eduardo Cobian.*»

(Gaceta del 30.)



Derechos pasivos.—Real decreto de 2 de Diciembre limitando la concesión de pensiones:

«Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Durante el tiempo que las Escuelas públicas permanezcan vacantes, ingresará en el fondo pasivo, además del sueldo legal, las retribuciones, aumentos voluntarios y gratificación de adultos, así como cuantas cantidades figuren en nómina en concepto de personal.

Art. 2.º En adelante, las Maestras jubiladas que á la vez sean pensionistas, no podrán disfrutar haber pasivo, por ambos conceptos, superior á 2.000 pesetas, que es el máximun concedido por la Ley de 16 de Julio de 1887.

Art. 3.º El haber pasivo de las pensionistas no podrá exceder, en ningún caso, de los dos tercios de 2.000 pesetas, ó sean 1.333,33 pesetas.

Art. 4.º Será incompatible el percibo de haberes en activo en el Magisterio, con los de pasivos.

Art. 5.º La Junta Central de Derechos pasivos dictará cuantas reglas ó circulares considere necesarias para la aplicación de este decreto, y además de las atribuciones que les conceden las disposiciones tercera y cuarta de las generales del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, inspeccionará las Secciones de Instrucción

pública, al objeto de que los servicios con ella relacionados se lleven en debida forma y de que los fondos pasivos no sufran perjuicio alguno.

Dado en Palacio á 2 de Diciembre de 1910. ALFONSO.— El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Julio Burell.*»

(Gaceta 4 Diciembre.)



Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia dictando reglas para la tramitación de las instancias en solicitud de certificaciones de antecedentes penales:

«Al reorganizarse el servicio de antecedentes penales en el Registro Central de penados y rebeldes por la Real orden de 1.º de abril de 1896, quedaron taxativamente especificados los preceptos á que habían de sujetarse las instancias presentadas por particulares en solicitud de antecedentes penales, con el trámite preciso que debían seguir para su pronta y eficaz resolución. Mas como quiera que la práctica y el creciente desarrollo del referido Registro Central hayan puesto de manifiesto deficiencias y abusos que deben aclararse y corregirse en beneficio de los particulares y de la Administración en general,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en la tramitación de las instancias solicitando certificaciones de antecedentes penales se observen las siguientes reglas:

1.ª Las instancias en solicitud de certificaciones de antecedentes penales serán dirigidas al Illmo. Sr. Director general de Prisiones, en papel de peseta (clase 11.ª), ó, en su defecto, se reintegrarán con una póliza de igual valor, adherida en la parte superior de la solicitud, y que habrá de quedar inutilizada en el acto de su presentación por el funcionario encargado de su entrada en el Registro, y no por otra persona.

2.ª Los datos que habrán de consignarse en las instancias son: nombre ó nombres y primero y segundo apellidos de la persona interesada; su naturaleza (pueblo ó provincia), edad, estado civil, nombres de sus padres y objeto á que se destina la certificación que se solicita.

3.ª Los particulares que dirijan sus instancias por correo deberán, además, expresar las señas de su domicilio, absteniéndose de incluir otra clase de papel ni de póliza que las indicadas en la regla 1.ª, prohibición que se hace extensiva á los que personalmente presenten las instancias en el Registro Central de penados y rebeldes.

A estos últimos les será facilitado en el acto de la entrega de la instancia un resguardo para recoger las certificaciones en el plazo que se les indique en el mismo, que nunca podrá exceder de cuatro días, salvo el caso de imposibilidad material debidamente justificada.

4.ª Las certificaciones podrán ser también solicitadas por persona distinta de aquella á que se contraigan; pero en este caso, si resultaren antecedentes penales, no se entregarán sino mediante autorización expresa del interesado, en donde se hará constar el recibo de la certificación

por la persona que á su nombre la hubiere pedido.

5.ª Las instancias que no contengan todos los requisitos expresados en las reglas 1.ª y 2.ª no serán admitidas en el Registro Central, y las que se reciban por correo quedarán sin curso ó serán devueltas á los recurrentes si fuere conocido su domicilio.

6.ª Queda terminantemente prohibido enviar á la Dirección general letras ó libranzas para reintegro y expedición de las certificaciones solicitadas. Todas las que se recibieren en lo sucesivo serán devueltas al punto de su procedencia, quedando exento el Registro de toda responsabilidad.

7.ª Cada solicitud no pedrá comprender más que una sola certificación.

8.ª Las certificaciones continuarán, como hasta el presente, siendo talonarias, haciéndose constar en la matriz del libro los mismos datos de la certificación que se expida.

9.ª Los casos que no estén comprendidos en esta Real orden serán objeto de resoluciones especiales de la Superioridad.

Lo que de Real orden digo á V. l. para su conocimiento y fines oportunos. Dios guarde á V. l. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1910.— *Ruiz y Valarino.*— Señor director general de Prisiones.»

(Gaceta del 1.º de diciembre.)

ESPEREMOS

A LOS INTERINOS

Compañeros: Enterado por el *Heraldo* y por el R. D. inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al 18 del mes próximo pasado, veo con júbilo imperecedero que hemos encontrado nuestro hombre, que la Nación brillará en lontananza y prosperidad, que la cultura empezará á progresar vertiginosamente y que nosotros seremos redimidos de la esclavitud del hambre.

El Sr. Ministro de Instrucción pública, con su extremada perspicacia, con su experta voluntad, con su encumbrado talento y con su excelso amor á la cultura, no quiere que subsista la vergonzosa afrenta nacional, y con influjo y vulpinanza sin límites ha llevado á la práctica aquello que su alta comprensibilidad creía asequible.

Los interinos percibiremos la asignación total desde el 1.º de Enero y esta será de MIL pesetas como mínimo.

Esto es lo que dice la prensa; pero os encarezco, compañeros amables, que nuestro regocijo no debe ser completo hasta ver patentizada la seguridad, hasta que la realidad sea por los hechos evidenciada.

Como el seguir la campaña emprendida en favor de nuestros ideales sería un absurdo y una injuria si las promesas del Sr. Burell llegasen á su plena financiación, creo debemos paralizar nuestra obra hasta ver el resultado decisivo.

Yo había mandado dos artículos para su inserción en las columnas de este periódico, que encerraban algo de exorbitancia y algo de exorabilidad; pero vistas las circunstancias actuales, escribo para que no sean lanzados á la publicidad, pues pudieran resultar contraproducentes, dadas las ideas exteriorizadas por el Sr. Burell.

Si estas llegaran á cumplirse estrictamente y con la prontitud que él ha dicho, nos veríamos en el ineludible deber, no solo de preconizar y de rendir alabanzas y tributos á tan insigne redentor, sino también á erigirle una estatua que inmortalizara su nombre. Este se haría en extremo respetable y un piélago loable de inmensa popularidad por arte del bien, recorrería triunfante por todos los ámbitos del mundo conocido.

Si sus promesas no se cumplen, hará que nos veamos envueltos en un abominable engaño y que fracasen las esperanzas que él mismo nos ha proporcionado. Si así ocurre, en el momento que tal veamos, recorrerá por nosotros, como es consiguiente, un horrendo exacerbamiento, y entonces, sin paréntesis de ninguna especie, nos arrojaremos á la más denodada lucha hasta vencer ó morir.

Ahora callemos y más tarde obraremos.

Mis ideas ya las sabéis; ahora á vosotros os toca ó proponer ó aceptar.

Os abraza cordialmente vuestro compañero

CIPRIANO PLAZA.

Escariche.

¡GRACIAS!

«Dadme una palanca y un punto de apoyo y moveré el mundo.»

Arquimedes.

Proporcionad instrumentos al obrero y os devolverá una obra acabada.

Es la segunda vez que os dirijo la palabra. Si en la primera pedí, en esta segunda salida voy á ofrecerme.

Jamás dudé de que mi llamamiento quedara sin respuesta y ni que vuestro ofrecimiento llegara á tener efectividad real. No. Los antecedentes que de vosotros tenía, obligábanme á admitir una armonía singular entre vuestras obras y vuestros ideales; entre los hechos que abonan una convicción y la aspiración de todos por obtener, en virtud de tan nobles ideales, una felicidad suprema.

Ahí está vuestra obra. Merced al entusiasmo con que acogió el pueblo todo mis indicaciones, tanto más modestas cuanto por ser más. Debido al celo desplegado por vuestro ilustre Ayuntamiento que no quiso aceptar vuestro honroso ofrecimiento, dada la situación económica por que atravesáis, él, en nombre y representación de sus administrados y haciendo sacrificios, ha llegado á reunir una cantidad, si bien pequeña por su valor numérico, muy grande por su valor relativo y extrínseco. Ahí tenéis los objetos adquiridos para la Escuela. No os fijéis en el mé-

rito material de ellos, elevaos un poco del suelo y fijad vuestra atención en el mérito moral, grande, trascendental, que en sí encierran. Examinadlos atentamente, y después de esta operación mental concebiréis lo que son, para qué sirven, qué relaciones tienen con la escuela, cómo influyen en la educación del niño en todos sus grados, etc., etc. Y para que desentrañéis mejor el concepto de esto, voy á permitirme exponeros una breve indicación sobre el importante papel que en el arte cultural desempeña el material pedagógico.

Yo no concibo la escuela antigua que nos legó el adagio infame y canallesco de la letra con sangre entra, ni admito ya ese abigarrado conjunto de niños, meditabundos hasta en las horas de recreo, tristes en el alma y quejumbrosos en el cuerpo, husmeando siempre por dónde andaría el maestro para evitar su encuentro, y temblando como azogado recién salido de las minas de Almadén al aproximarse la hora fatídica de entrar en escuela. Tampoco concibo al pequeño escolar moderno con una carretada de libros—valga la frase—á cual más insulso y antiestético, atiborrando su cerebro de palabras y frases mal definidas, apoderándose de los signos del lenguaje al leer y reteniéndolos, sin fijarse en el significado de las voces; en una palabra, ejercitando la memoria de palabras y relegando al olvido la de ideas, que es la mejor, por conservar y retener la esencia ó substancia de las cosas. No; no concibo al pequeño escolar de ahora tal como queda descrito, ni á la escuela actual como el lugar de reclusión antiguo; ni al maestro como edición paradógica, y como tal vergonzosa, del verdugo. Yo veo al niño actual con el deseo vehemente de entrar cuanto antes en escuela; leyendo en un libro una frase ó párrafo cualquiera, pero que sus máximas y preceptos ó ideas, armonicen con el caudal de conocimientos que tenga á la sazón el niño, para evitar que queden en meros sonidos para él los actos de lectura, y al maestro compartiendo amigablemente con él, haciéndole preguntas sobre lo leído, exigiéndole pida explicaciones de lo que no entienda para mejorar su instrucción y haciéndose cargo el propio maestro de la capacidad y aprovechamiento de sus amiguitos infantiles. Considero la escuela como un lugar de recreo, de pasatiempo; pero de pasatiempo útil, en que el niño va modelando poco á poco su inteligencia; donde pasando el tiempo aprende á discutir, juzga los objetos ó actos presentes, establece comparaciones con un tercero, examina sus semejanzas ó diferencias y afirma ó niega las cualidades que convienen á unos y otros.

Yo comparo el niño con la impaciente mariposilla, y la escuela con un jardín de plantas florestes, en que la precoz actividad infantil recorre en un momento todos los objetos que existen en la escuela, queriendo libar con su vista inquisitiva y rápidamente cuantos conocimientos encierra cada uno de ellos y el maestro saliendo al paso de aquella agilidad escrutadora, haciendo que pose en un objeto determinado, llamando su atención sobre este, despertándola con los medios disponibles para ello y sosteniéndola

con las conversaciones amenas y atractivas á fin de que libe insensiblemente el néctar precioso del saber encerrado en aquella flor artificial. Así conceptúo la escuela del siglo xx.

Mas decidme. ¿Conocéis de algún artista que en el momento de concebir una idea sobre un objeto de arte la lleve á la práctica careciendo de instrumentos para obtenerla tal como la forjó su imaginación artística? Sí, uno. El Criador de todas las cosas. El Soberano Artífice del Universo, ese Dios del Sinaí, que por su voluntad omnipotente fabricó cuanto le plugo sin más instrumento que la palabra «Hágase». Fuera de este excelso Artista, de ese ser Supremo, no encontraréis otro. Imaginaos, pues, un obrero intelectual, modelador de la inteligencia y cincelador del corazón, al maestro de educación sin instrumental alguno, y reconoceréis que es imposible, en el verdadero sentido de la palabra, cumplir á conciencia los deberes que le impone su cargo.

Ya tenéis explicado el porqué de todos esos objetos que tan sencillamente os han sorprendido, causando la extrañeza en unos y la admiración de todos.

Cuando vuestros hijos lleguen á la edad crítica y definitiva en que por exigencias de la ley ó circunstancias excepcionales tengan que abandonar ese sagrado recinto de la escuela; cuando tengan que dar ese ¡adiós! amargo á la edad de la infancia para entrar en otra llena de espinas, donde los obstáculos se presentan como inmensas moles, haciendo retroceder á muchos y convirtiéndolos en tímidos y apocados; cuando llegue esa hora suprema, el maestro de vuestros hijos hará cuanto pueda por evitar que ese paso ó tránsito cruento pero necesario de una vida llena de flores á otra sembrada de dolores y nebulosidades sea lo menos sensible que quepa, empleando los medios necesarios para la educación de la voluntad por medio de preceptos, consejos y ejemplos y contrariándola alguna que otra vez para que se acostumbren á dominarse á sí mismos; evitando las condescendencias excesivas que producen hombres egoístas y caprichosos, y como tales ineptos para sobrellevar con paciencia los trabajos de esta vida y encauzándola por el camino de la firmeza y de la energía para que no retrocedan nunca ante el cumplimiento del deber.

Igualmente procuraré cultivar el espíritu de vuestros hijos y á esto equivaldrá tenerlos preparados, abonados, regados y sembrados de sentimientos y de conocimientos. De sentimientos, para que sepan amar y ayudar á sus semejantes. De conocimientos generales, para que se den cuenta inmediatamente de cualquier detalle nuevo relacionado con las ciencias y las artes.

Todo esto os prometo solemnemente que haré, si mi salud, algún tanto quebrantada, lo permite y con la equiescencia de Aquél que todo lo rige y gobierna....

Quisiera que este acto de altruismo llevado á cabo por este honrado pueblo de Codes y su celoso Alcalde en pro de la cultura de los menores no se encerrara en el limitado círculo del pueblo, sino que trascendiera á otras partes para

que sirviese de estímulo y aguijón á aquellos pueblos que sin estar materialmente muertos, con lo que atañe á la educación de la niñez, así parece. Mas en la imposibilidad de hacerlo á medida de mis deseos, haré dos cosas: Primera. Grabar en mi corazón dos fechas del año 1910. Aquella en que tuve el atrevimiento de solicitar vuestro apoyo para la obra redentora de la escuela y la que sirve de complemento á la obra empezada.

Segunda. Rogar al señor director de LA ORIENTACION, mi entrañable amigo D. Eugenio Gonzalo y Cobos, dé cabida en las columnas de nuestro caro periódico á estas cuartillas, para que sepan los demás municipios cómo obra el de Codes y mis compañeros de profesión tomen alientos para decidirse en igual sentido, pues no son los pueblos tan malos como los pintan.

Gracias, salud.... y hasta otro año.

VICENTE S. BOU GARCÍA.

POSTALES INOCENTES

SERIE B.—NÚM. 2.º

Mademoiselle Antoinette.

El mismo efecto de una bomba *Orsini* ha causado en mi corazón el exordio de su última postal.

Yo, que tanto tiempo acaricié la bella idea de unirme á usted con el *indisoluble*, al ver hoy su decidida actitud, la cual acepto á *fortiori*, no puedo menos de exclamar:

Adán, primer infeliz,
que en el mundo fué engañado,
aunque pasó á mejor vida
¡cuántos Adanes quedamos!

Sí, mi simpática y... amable compañera, acepto su oferta de ser mi consejera y asesora, ya que otra cosa no pueda ser, y á mi vez, aunque para ello tengo que abrir en mi corazón una herida como las causadas por una puñalada de *zurdo*, digo á usted: *renuncio á su mano*.

Pasando ahora al objeto de esta postal, consulto: ¿Es compatible el cargo de Secretario de Ayuntamiento con el de Profesor de 1.ª enseñanza en pueblos cuyo sueldo sea de 500 y 625 pesetas?

Quedo siempre suyo affmo. amigo y compañero

PEIACHE.

CUENTOS PARA NIÑOS

CONSEJOS EDUCATIVOS

Cuando el viejo Simón conoció que se moría, llamó en torno de sí á sus hijos, y con palabras que hacía balbucientes la entrecortada respiración, les dió lo único que podía darles, una serie de consejos, los que, si bien en subasta pública no hubiera encontrado quien diera por ellos una peseta, como podréis juzgar, su valor intrínseco es de tal cuantía, que no ya una peseta, sino las riquezas todas de un opulento reino, no serían suficientes para adquirir uno solo. Por eso quiero

darlos á conocer á mis amigos los niños, por si su esencia llega á penetrar en sus almas y sea el perfume que exhalen durante su existencia.

Gráficamente los transcribo, tal y como salieron de los labios del viejo Simón, sin hacer comentarios que sólo lograrían desvirtuar sus admirables enseñanzas.

Helos aquí:

«Hijos míos, estudiad, y recopilad virtudes de día en día, para que no parezcáis racionales sólo en la forma, pues de lo contrario seréis como los brutos asidos á la tierra.

Haced siempre buenas obras, pero no por el placer de recibir plácemes, y no olvidéis nunca los beneficios recibidos de Dios, así como tampoco los recibidos de los hombres, porque en el mundo no hay peor dictado que el de ingrato.

No procuréis indagar la vida privada de nadie, porque de hacerlo sólo acumularéis desengaños.

Guardaos de hacer alarde de superioridad, ni aún con los humildes, pues el mundo cambia y no nos es dado preveer lo futuro.

Guardaos, asimismo, de ofender á los que profesen otras religiones; antes por el contrario, procurad atraerlos á la católica, con el buen ejemplo y las virtudes.

No perdáis el tiempo en cosas inútiles, que eso sólo lo verifican los necios y estad siempre alerta como centinelas avanzados, pues los que no lo están sufren desengaños.

No pongáis absoluta confianza en los hombres, si no queréis que el desengaño, que es la muerte del corazón, lacere vuestras almas; pero respetadlos á todos según su jerarquía social, sin meteros á estudiar su conducta.

Que vuestros goces, deleites, satisfacciones y venturas no se basen nunca en placeres ilícitos, ni en riquezas materiales, sino siempre en buenas obras.

No habléis nunca con duda; preferid callar, que callando, no causaréis mal alguno.

Que la miseria y la pobreza nunca os anonade, ni la riqueza os engría, y sed siempre atentos en modales y palabras con todos, aunque sea con vuestros enemigos.

No penséis, habléis, ni obréis mal con nadie, pero no estrechéis amistad alguna, hasta conocer el carácter de los que habéis de tener por amigos, y procurad siempre que podáis, coartar la murmuración con buenas palabras, haciendo ver que la mancha del ridículo no cae sólo sobre el que se ridiculiza, sino también sobre el que pretende ridiculizar.

Huid del que no sea franco en su trato: tratad con prevención á las personas que al veros se inmutan ó cohiben; pero no guardéis rencor ni aún al que os ofendió ú os agravió.

El que es sincero, franco y virtuoso, sobrenada entre el fango de las maldades sociales, como el aceite sobre el agua.

Tened presente que el camino de la vida, es como una cuerda, tendida sobre sus extremos; que si se

afloja no podréis caminar por ella, por el constante balanceo, y que si se pone muy tensa, se puede romper.

Por último, dijo el anciano Simón: sabed, hijos míos, que un día, cuando yo era niño, como vosotros los sois ahora, cuando cansado de correr me senté en el tronco de un árbol caído en el bosque, y cuando mis ojos iban á cerrarse, á impulsos del sueño, divisé no lejos de mí cuatro hermosísimas matronas, que según todos sus caracteres eran *El placer*, *El dinero*, *La salud* y *La sabiduría*, las cuales discutían acaloradamente, llegando hasta mis oídos estas palabras, que quedaron grabadas en mi cerebro, como espero que quede asimismo en los vuestros:—«Yo, dijo *La Riqueza* al *Placer*, soy más que tú, porque conmigo se compra el placer.»—Yo, dijo *La Salud* al *Dinero*, soy más que tú, porque sin mí nada valéis ni tú ni *El Placer*.»—«Yo, replicó *La Sabiduría*, soy más que todas vosotras juntas, porque sin mí no existiríais; yo soy vuestro escudo, vuestra salvaguardia; sin mí el mundo sería un caos, alumbrado por el potente sol, para hacer más visible el deseoncierto.»

Acabadas de pronunciar las anteriores palabras, el viejo Simón cerró los ojos é inclinó la frente. Había dejado de existir.

A los consejos del anciano, sólo os he de agregar, queridos niños, este otro: Niños, ambicionad la sabiduría, que es el manantial más puro de los deleites humanos y un caudal que no tiene rival.

GRACIÁN TRIVIÑO VALDIVIA.

ESTADÍSTICA ESCOLAR

La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública ha publicado la estadística escolar de España en 1908.

Según ella, funcionan actualmente 24.915 escuelas, atendidas por 24.757 maestros y 1.832 auxiliares. Escuelas vacantes hay 250, y cerradas 302.

Los edificios-escuelas son 22.752, de los cuales 262 pertenecen al Estado, 62 á las provincias, 13.343 á los Municipios y 9.085 á particulares.

Escuelas dotadas de buenas condiciones de luz, ventilación y capacidad, existen 10.302; en condiciones medianas, 9.891, y malas, 4.638.

La población escolar de seis á doce años es de 2.551.722, y los alumnos matriculados en las escuelas públicas y privadas, entre párvulos, niños de seis á doce años, y mayores de doce, componen un total de 2.052.158, de los cuales asisten á ellas, por término medio mensual, 1.526.183.

Resulta, pues, que el número de los matriculados á pesar de que se añaden á los de seis á doce años los mayores de doce y los párvulos, es en una quinta parte menor que el número de niños en edad escolar,

Y si á esto se agrega la deducción de los que asisten á las escuelas por término medio mensual, en realidad reciben enseñanza bastante menos aún de dos terceras partes de los que deberían y existen para recibirla.

En Canarias, donde la población escolar de seis á doce años se compone de 35.737 alumnos, constan matriculados, incluyendo á los párvulos y á los mayores de doce, 18.728, de los cuales acuden á los centros de enseñanza 12.989; y en La Coruña los matriculados no alcanzan la mitad de los que comprende la población escolar.

Comparando algunas provincias entre sí, se advierte una desproporción importante respecto del número de escuelas de cada cual. La de Burgos, por ejemplo, para una población escolar de seis á doce años de 46.669, párvulos 7.849 y mayores de doce años 40.313, total 94.831, cuenta con 1.058 escuelas. Y siendo la población escolar de seis á doce años en Barcelona de 142.297, párvulos 25.365 y mayores de doce años 17.938, ó sean en junto 185.590, el número de sus escuelas es el de 912. León tiene 1.363 escuelas para 62.863 niños de seis á doce años, 7.243 párvulos y 12.339 mayores de doce, y Madrid, cuya población escolar de seis á doce años es de 95.761, párvulos 12.497 y 9.023 mayores de doce años, sólo 570 escuelas.

De otros datos más hace mención la estadística escolar de España en 1908 que sería prolijo enumerar.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA

Los Maestros y Maestras que pretendan figurar en la lista de aspirantes á las interinidades de las Escuelas públicas de esta provincia de sueldo inferior á 2.000 pesetas, deberán solicitarlo dentro del plazo de 15 días á contar desde aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial*; señalando en las instancias la categoría de las plazas á que aspiran y justificando su aptitud legal, tener 21 años cumplidos y no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos. También pueden acudir á esta convocatoria todos los Maestros y Maestras que sin haber cumplido los 21 años, justifiquen tener 18 ó más; pero no podrán obtener colocación en tanto haya aspirantes mayores de 21 años.

Los Maestros y Maestras que se encuentren desempeñando Escuelas públicas, bastará que acompañen á la instancia la hoja de servicios fechada dentro del plazo de la convocatoria y la partida de nacimiento legalizada. Aquellos que hayan cesado en sus destinos, unirán á los anteriores documentos la certificación de Penales, y los que no hayan servido Escuelas públicas, acompañarán también copia del título profesio-

nal, compulsada por el jefe de la Sección provincial de Instrucción pública de la provincia de su residencia, ó certificación de depósito expedida por el establecimiento donde hubieren hecho sus estudios. Si los aspirantes tuviesen ya presentado expediente análogo en otra Junta provincial, solo será necesario que acompañen á sus instancias el certificado de capacidad, estudios y méritos y la certificación de Penales.

Serán excluidos de las relaciones de aspirantes los que dentro del plazo no presenten completa su documentación; así como se les adjudicará la plaza que les corresponda dentro de cualquiera de las categorías, á aquellos Maestros y Maestras que en sus instancias no señalen grado, clase y sueldo de la escuela que soliciten desempeñar.

Guadalajara 3 de Diciembre de 1910.—El Gobernador-Presidente, Pedro S. de Baranda.—El Secretario en funciones, Paulino Saldaña Alonso.
(B. O. 5 diciembre.)

NOTICIAS

Propuesta.—En el concurso de Octubre último de la Universidad de Valencia, por traslado, ha sido propuesta D.^a Jacinta Jerónima Jaén, maestra de Cardenosa, para la Escuela de Benimasot (Alicante), con 500 pesetas de sueldo.

Poseiones.—Han tomado posesión de las Escuelas para que fueron nombrados, los maestros D. Patricio Tirilonte, Malaguilla; D. Celso Casaos, Mandayona; D. Leandro Ibáñez, Torremocha del Campo; D. Alejandro Fernández, Colmenar de la Sierra; D. José Alfaro Arpa, Embid; D. Mariano Juberías, Torremochuela; D.^a Ricarda Viejo, Pelegrina; D. Celestino Melguizo, Rata; D. Carmelo Cortés, Illana; D.^a Dominga Vindel, Alovera; D. José A. Utande, Ablanque; D. Lucio Rodríguez, Drievés; D.^a Adela Merchante, Torronteras; D. José Ramos, Rueda; D. Félix Gonzalo, Casillas, y D. Mariano Mochales, Cubillejo del Sitio.

Instancia.—La Alcaldía de barrio de Querencia, ha formulado instancia solicitando no se suprima la Escuela.

Pensión.—Por la Junta Central de Derechos pasivos ha sido declarada con derecho á disfrutar la pensión de 373'32 pesetas anuales D.^a Antonia Iñigo, viuda de D. Juan Duque.

Cese.—Ha cesado en la Escuela de Valdesotos, por pasar á servir la de Navalpotro, el maestro don Alejo Checa.

Desestimada.—La instancia formulada por el maestro D. Emilio González, solicitando dispensa de edad, ha sido desestimada por la Superioridad.

Comunicación laudatoria.—Le ha sido comunicado al Catedrático de este Instituto, D. Gabriel María Vergara, por la Junta provincial, haber visto con gusto la publicación del Nomenclátor Escolar.

Subvención.—Al Ayuntamiento de Mondéjar le

ha sido concedida, para construir locales escuelas, una subvención del 50 por 100 de la cantidad de 36.652'52 pesetas.

Plaza.—En las oposiciones celebradas en Madrid en turno especial, á plazas menores de 2.000 pesetas, ha sido aprobado nuestro amigo el maestro de Castejón de Henares D. Juan Galán Tello, que ha elegido la escuela de Seseña.

Nuestra enhorabuena.

Adultos.—Han comunicado tener abiertas las clases de adultos los pueblos de Malaguilla, Mandayona, Rienda, Torremocha del Campo, Colmenar de la Sierra, Embid, Ablanque, Albendiego, Rivarredonda, Peñalver, Torremochuela, Drievés, Rueda, Casillas y Cubillejo del Sitio.

Premio.—De la Junta provincial ha solicitado el Ayuntamiento de Sienes que sea propuesto para un premio ú otra distinción laudatoria el maestro don Benjamín Sancho Recuero.

Segundas propuestas.—El Rectorado de Zaragoza ha propuesto, en virtud del concurso de Febrero último, para la Escuela de Embid de Ariza, al actual maestro de Concha D. Vicente Pascual Moreno.

Quinquenio.—Le ha sido concedido ascenso de 500 pesetas á la profesora de esta Normal D.^a Encarnación Cuscurita.

Escalafón.—Se nos dice que existe disgusto entre algunos Maestros de diferentes categorías, de esta provincia, que se consideran preteridos en el escalafón publicado. En la Secretaría de la Junta seguramente habrá presidido, al confeccionarlo, la más estricta justicia, pero si hubo error involuntario, creemos que las reclamaciones que los Maestros hayan hecho en plazo legal, serán atendidas por la Junta provincial de Instrucción pública, como corresponde.

Universidad de Valladolid.—Por error involuntario dejó de incluirse entre las Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de traslado de octubre último, la elemental de niñas de Campillo de Aranda, en la provincia de Burgos, dotada con el haber anual de 625 pesetas y emolumentos legales.

Aprobada.—Ha sido aprobada en las oposiciones de turno libre celebradas en Madrid para proveer escuelas de sueldo menor de 2.000 pesetas, la señorita Carmen Santolaria, de esta capital, á quien felicitamos.

Circular.—En el *Boletín oficial* del día 5 se inserta una circular de la Junta provincial de Instrucción pública, en la que se interesa de los Alcaldes la remisión de los presupuestos escolares en el plazo de ocho días.

Reclamaciones.—Han reclamado del Escalafón de aumento gradual publicado en el *Boletín oficial*, los maestros D. Marcelino Fuentes, Albalate de Zorita; D.^a Eulogia Herrera, Teroleja; D.^a Ceferina Marín, Iriépal; D. Santiago Pérez, Turmiel; D. Julián F. Ablanque, Rebollosa de Hita; D. Eugenio G. Roja, Guadalupe; D. Vicente Rubio, Castilnuevo, y D. Angel Miguel García, Torrubia.

Cobros.—Los recibos del 4.^o trimestre de este periodico los hemos puesto al cobro, y agradeceremos á nuestros abonados no demoren su pago.

Eliminadas.—Ha quedado excluida del concurso de traslado de noviembre último, por estar provista en propiedad, la escuela elemental de niñas de Añover de Tajo (Toledo).

También ha sido eliminada del mismo concurso la de niños de Jerte (Cáceres).

ULTIMA HORA

Los haberes de Noviembre

Estamos á 9 de Diciembre, y esta es la fecha que no se han recibido en la Delegación de Hacienda los libramientos de las cantidades devengadas por los Maestros de esta provincia durante el mes de Noviembre último.

Nos parece esto una anomalía exagerada, tanto más cuanto que en este mes, y antes de Navidad, debieran cobrar dichos funcionarios la mensualidad correspondiente á Diciembre y al paso que se lleva, creemos que no se efectuará.

No es bastante que el sueldo sea mezquino, que aún se oprime á los maestros abonándoles sus haberes con un retraso ilegal que ha de causarles notorios perjuicios.

Esto no debe ser y es preciso que para que no se repita pongamos todos lo que de nuestra parte esté.

En la Secretaría de la Junta presentaron las nóminas los habilitados Sres. Gonzalo y Barragán el día 20, plazo hábil y el de Cifuentes las retrasó dos días, pues las presentó el 22, y suponemos que de dicha Dependencia saldrían inmediatamente. Así pues, la culpa de este retraso debe estar en la Ordenación de Pagos, ignoramos por qué causa; pero sea la que quiera, repetimos que esto no debe suceder más, pues los intereses de los Maestros son tan sagrados como los de los demás funcionarios del Estado.

Nombramientos.—En virtud de resultados del concurso de febrero de 1909, han sido nombrados los siguientes maestros en propiedad, cuyos títulos administrativos y credenciales se han recibido en la Junta provincial de Instrucción pública:

D. Fidel Mondedeu, Yebes; D. Julio Elegido Mantiel; D. Pedro M. Moreno, Sigüenza (auxiliaria); don Vicente Lacal Hernández, Córcoles; D. José M.^a Mainon, La Cabrera; D. Luis Rodríguez, Palmaces de Jadraque; D. Mariano Fuente, Balconete, y D. Castor Alonso, Baños.

CORRESPONDENCIA

Villaexcusa.—C. R.—Remitido número. Se le envían todos.

Fuentelencina.—N. A.—Se le escribe.

Jócar.—P. V.—Idem.

Escariche.—C. P.—Suponiendo que vengan los haberes antes del 19, se le enviarán á ese pueblo, por no existir relación con el Pagador á que hace referencia. Pagada suscripción de año por el Sr. Ayuso.

Torrubia.—A. M. G.—Entregada.

El Casar.—F. D.—Le reservo recibos. V. enviará á recogerlos cuando le parezca.

OBRA NUEVA.— — Exito Escelar

EL AMIGO

MÉTODO COMPLETO DE LECTURA PARA NIÑOS Y NIÑAS

por **JUAN PAZZI**

PEDAGOGO ITALIANO

- Versión española de Rafael Ruiz López -

EL AMIGO es el método de lectura más ameno, más completo, más pedagógico y más genial que se ha publicado en España.

Consta de cuatro libros esmeradamente impresos, con profusa ilustración, encuadernados en cartón, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho exclusivamente para este Método.

Libro primero, 5 pesetas docena; segundo, 7'50; tercero, 9; y cuarto, 12 pesetas docena.

Pídase en la librería de Antero Concha, Plaza de San Esteban, 2, Guadalajara.

2 Sep.—Añ.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia y Portugal

45 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la **VIDA** - Seguros sobre **INCENDIOS**

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. **DON JULIAN RAMIREZ,**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

LA AURO A

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

D. ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

 CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio corrientes y de novedad puedan desearse á precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas públicas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos, que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

SELLOS DE CAUCHÚ

Esta Casa sirve los que se le encarguen, con grabado ó alegoría de la Instrucción, que deben usar todas las Escuelas; y también particulares con enlaces de adorno ó dibujos que elijan los señores Profesores para su uso: todos á precios reducidos. Los de las Escuelas podrán presupuestarlos para el año próximo de 1911.